

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

759

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se designan y/o modifican los miembros de diferentes tribunales de selección del concurso extraordinario y/o concurso-oposición para acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo de determinadas categorías profesionales derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, en el Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 mayo de 2022 (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022) se aprobó la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización correspondiente al personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021) y corregido por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022 (BOIB núm. 141, de 1 de noviembre de 2022).

2. Por medio de las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022) que regulan la modalidad de concurso extraordinario y la modalidad de concurso-oposición, se aprobaron las bases generales de todos los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 en el Servicio de Salud de las Islas Baleares y que constituyen el régimen jurídico que rige de manera uniforme todo el desarrollo.

3. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares se aprobaron las convocatorias específicas de procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, de las categorías profesionales arquitecto/arquitecta; delineante; ingeniero/ingeniera superior; ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial y personal técnico no titulado (subgrupos A1,A2, y C1), para acceder en plazas vacantes de personal estatutario fijo, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

En este sentido, en las categorías profesionales de arquitectura, delineación, ingeniería superior e ingeniería técnica industrial no se publicó la relación de miembros integrantes de cada uno de los tribunales.

4. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares se aprobó la convocatoria específica de procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, de las diferentes categorías/especialidades de facultativo/facultativa especialista de área (FEA) y médico/médica de urgencia hospitalaria (subgrupo A1), para acceder en plazas vacantes de personal estatutario fijo, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

En el caso de la categoría profesional/especialidad de FEA medicina física y rehabilitación, se ha advertido un error en el nombramiento de un miembro del Tribunal (María de Carmen Buen Ruiz), que aparecía como titular y suplente a la vez, por lo cual corresponde modificarlo.

5. Según contempla el artículo 13.6 de las bases generales (Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022, en los casos en que sea aconsejable y esté justificado, el director general del Servicio de Salud puede designar a los asesores especialistas necesarios para colaborar con el tribunal de la convocatoria de determinadas categorías.

Estos asesores, que tendrán voz pero no voto, tienen que tener una titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso y tienen que ser designados por medio de una resolución, que se tiene que publicar al BOIB y en la sede electrónica de la CAIB para informar los candidatos.

En este sentido, el Tribunal de selección de Medicina de urgencia hospitalaria y el Tribunal de Medicina familiar y comunitaria han solicitado el nombramiento de un asesor/asesora respectivamente.

Por eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar a los miembros de los tribunales de selección de los procesos selectivos de arquitectura, ingeniería superior, ingeniería técnica industrial y delineación que figuran en el anexo 1.
2. Modificar la relación de miembros del Tribunal de facultativo/facultativa especialista de área de medicina física y rehabilitación nombrando a la señora María Belén Sánchez Marcos como vocal titular (figura en el anexo 2).
3. Designar el señor Bernardino Comas Díaz asesor técnico del Tribunal de medicina de urgencia hospitalaria.
4. Designar a la señora María Teresa Millán Olle asesora técnica del Tribunal de medicina familiar y comunitaria.
5. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se considere procedente interponer-.

(Firmado electrónicamente: 25 de enero de 2023)

El director general del Servicio de Salud
Manuel Palomino Chacón
Por delegación de la consejera de Salud y Consumo
(BOIB núm.191, de 7/11/2020)

ANEXO 1

Designación de los miembros de los tribunales de selección de los procesos selectivos de arquitectura, ingeniería superior, ingeniería técnica industrial y delineación

<i>Arquitectura</i>		
<i>Miembros</i>	<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
Presidencia	Santiago Ribas González	Jose Francisco Reynes Sancho
Secretaría	Elena Mª Villaverde Bellido	Carmen Garcés Tronch
Vocalía	Margarita Prohens Verger	Yolanda Garvi Blazquez
Vocalía	Josep Carreras Gacias	Nerea Uriarte Eceiza
Vocalía	Oscar Canalis Hernandez	

<i>Ingeniería superior</i>		
<i>Miembros</i>	<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
Presidencia	Joan Toni Santana Morro	Carlos Llop Sureda
Secretaría	Luis Ortega Zaforteza	Joaquín María García Rodríguez
Vocalía	Juan Carlos Plaza Plaza	Mª Antonia Bou García
Vocalía	Juan Serra Andrés	Antonio Martínez Méndez
Vocalía	Catalina Puig Prohens	Luis Alberto Lasheras Pérez



<i>Ingeniería técnica industrial</i>		
<i>Miembros</i>	<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
Presidencia	Alfredo de Juan Carrasco	Javier Pujadas Poulsen
Secretaría	Catalina Reynés Llobera	Nieves Álvarez Torres
Vocalía	Ana Isabel Quintana Carrillo	Carmen Garau Taberner
Vocalía	Antonio Vázquez Hernández	Jaime Ochogavia Colom
Vocalía	Gabriel Sastre Alzamora	Miquel Vicedo Ruiz

<i>Delineación</i>		
<i>Miembros</i>	<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
Presidencia	Claudio Calleja Ruiz	-
Secretaría	Luisa Nogúes Sánchez	-
Vocalía	Hernán Lafuente García	-
Vocalía	Juan Luis Palou de Comasema Feliu	-
Vocalía	Luis Alberto Lasheras Pérez	-

ANEXO 2

Modificación de la relación de miembros del Tribunal de facultativo/facultativa especialista de área de medicina física y rehabilitación

Donde dice

<i>Facultativo/facultativa especialista de área de medicina física y rehabilitación</i>		
<i>Miembros</i>	<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
Presidencia	María Pilar Plou Gasca	Naimah Koulaimah Gabriel
Secretaría	Julia María Mejías Rodríguez	Fernando Nadal Roig
Vocalía 1	María del Carmen Buen Ruiz	María del Carmen Buen Ruiz
Vocalía 2	Carlos Alberto Peláez Morales	María Esther López Hernández
Vocalía 3	Sausan Sayed Ávila	Paulina Flores Guillins
Vocalía 4	Juan Ignacio Basterrechea Torrecilla	Pedro Leno Vivas
Vocalía 5	Margarita Torello Morey	María Bonafont Vidal

debe decir

<i>Facultativo/facultativa especialista de área de medicina física y rehabilitación</i>		
<i>Miembros</i>	<i>Miembros</i>	<i>Suplente</i>
Presidencia	María Pilar Plou Gasca	Naimah Koulaimah Gabriel
Secretaría	Julia María Mejías Rodríguez	Fernando Nadal Roig
Vocalía 1	María Belén Sánchez Marcos	María del Carmen Buen Ruiz
Vocalía 2	Carlos Alberto Peláez Morales	María Esther López Hernández
Vocalía 3	Sausan Sayed Ávila	Paulina Flores Guillins
Vocalía 4	Juan Ignacio Basterrechea Torrecilla	Pedro Leno Vivas
Vocalía 5	Margarita Torello Morey	María Bonafont Vidal

